



SUPLEMENTA FONDO FIJO CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE" MES DE MARZO 2013.

DECRETO Nº 001440

CHILLÁN VIEJO, 12.03.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos menores para el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09.12.2008 y 499/09.09.2011, Decreto Alcaldicio Nº 1345 del 01.03.2012, mediante los cuales nombra y actualiza delegación de facultades al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

de \$40.000 (cuarenta mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 12 al 31 de marzo del 2013.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido el primer día hábil del mes de abril del presente año.

3.- DESIGNESE a la Srta. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.267.725-3, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quién le subrogue, para administrar dichos fondos

4.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec DISTRIBUCIÓN: Secretaría Munic

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud

Municipal, Interesada.